



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2014-MDS-CM

Sayán, 30 de Junio de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° L-09800-1-14, de fecha 09 de Mayo de 2014, a través del cual la Sra. Yesica Lastra Huanca, identificada con DNI N° 46742801, domiciliada en Mz. "B" Lote 8, Irrigación Santa Rosa "La Villa El Milagro", solicita apoyo económico para solventar gastos de operación de su hermano menor por accidente sufrido en el C.P. 09 de Octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto la Sra. Jessica Lastra Huanca, identificada con DNI N° 46742801, domiciliada en Mz. "B" Lote 8, Irrigación Santa Rosa "La Villa El Milagro", solicita apoyo económico para solventar gastos de operación de su hermano menor por accidente sufrido en el C.P. 09 de Octubre, el día 03 de Mayo, y se encuentra internado en el Hospital Regional de Huacho.

Que, mediante Informe N° 037-2014-DEMUNA y SS/MDS, la Sra. Violeta Lindo Durand – encargada de la Demuna y Servicio Social, presenta el Informe Social realizado a la Sra. Yesica Lastra Huanca, quien luego de realizar la visita domiciliaria correspondiente, concluye que no cuenta con los recursos económicos para cubrir los gastos de medicinas e intervención quirúrgica de su hermano menor Cristian Marcelino Lastra (16 años), recomendando se le brinde el apoyo económico solicitado.

Que, mediante Memorandum N° 0632-2014-MDS/OPP, de fecha 23 de Junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario hasta por el importe de S/. 1000.00 Nuevos soles, para Subvenciones a Otras Personas Naturales, para atender el apoyo económico solicitado por la Sra. Yesica Lastra Huanca para solventar parte de los gastos que irrogaran la operación de su menor hermano Cristian Lastra Huanca, quien sufrió fractura en el fémur derecho y fractura de rotula derecha a causa de un accidente, dicha certificación se da en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente cadena de gastos:

FTE. FTO.	RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2	09	0001	0019	2.5.31.199 A otras Personas Naturales	1000.00

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación vía "Subvenciones Sociales" por la suma de S/. 1000.00 Nuevos Soles.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica por la suma de S/. 1000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) en favor de doña **YESICA LASTRA HUANCA**, identificada con DNI N° 46742801, destinados a cubrir parte de los gastos que irrogaran la operación de su menor hermano Cristian Lastra Huanca, quien sufrió fractura en el fémur derecho y fractura de rotula derecha a causa de un accidente; afectándose a la Especifica 2.5.31.199, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Secuencia 0001, Meta 0019, del Presupuesto Institucional vigente.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2014-MDS-CM

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a través de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social, que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Unidad de DEMUNA y Servicio Social, realizar el monitoreo de la situación actual del paciente y el correcto uso del apoyo otorgado y se encargue de gestionar la obtención del DNI del menor para su afiliación al SIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE